

DIARIO BALEAR.

SABADO 30 DE OCTUBRE DE 1830.

San Serapio y S. Claudio confesores. = *Vigilia.*

Sale el sol á las 6 horas y 47 minutos y se pone á las 5 horas y 13 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PAISES BAJOS.

La Haya 24 de setiembre.

Los Estados generales de Holanda contestando al discurso del trono manifiestan el profundo sentimiento que les ha causado la conmocion ocurrida en Bruselas y en otros puntos del reino: aseguran á S. M. que coadyvarán por su parte con calma y firmeza á las medidas que les proponga en beneficio del Estado; y que si despues de un maduro ecsámen conociesen la necesidad de revisar la ley fundamental, ó separar algunas de las provincias que están unidas por los tratados y por la misma ley, no se negarán á cooperar al logro de este objeto por los medios constitucionales, esponiendo con franqueza su opinion sobre este punto. Añaden que han oido con respeto la resolucion que S. M. ha tomado de conservar reunida la milicia nacional, deseando que el pronto restablecimiento de la tranquilidad haga superflua esta medida, que está en las atribuciones del Monarca: que les inspira la mayor confianza el saber que los créditos ya abiertos bastan para los gastos presentes: que no omitirán sacrificio alguno para consolidar el trono y la actual dinastía, restablecer el orden y la tranquilidad, mantener las leyes, proteger la ecsistencia constitucional del Estado, y reprimir cualesquiera tentativa que contra él se dirija: concluyen tributando el debido homenaje á la declaracion que S. M. hace de hallarse dispuesto á satisfacer toda pretension que sea racional, sin ceder jamas al espíritu de faccion, ni consentir en nada que sacrifique los intereses del Estado á las pasiones ó á la violencia; asegurando que están penetrados de la obligacion que tienen de vivir vigilantes contra la ecsaltacion de las pasiones y la usurpacion del poder, cuyo único resultado es minar la verdadera libertad que prospera bajo la salvaguardia de las leyes; y que los Estados generales, de acuerdo con S. M., no desean mas que preservar la Nacion de los males que la afligen conciliando todos los intereses.

FRANCIA.

Paris 3 de octubre.

Escriben de Smirna, que el dia 20 de agosto

se tuvo allí noticia de lo ocurrido en Francia; y que los turcos piensan, segun se ve, abandonar el Atica, pues han quemado los bosques que ecsistian aun en los llanos de Atenas.

— Segun cartas de Odesa Mr. de Ribeaupierre no tardará en conseguir que lo releven de su encargo, como ha solicitado varias veces: en su lugar entrará el conde Pahlen, uno de los que firmaron el tratado de Andrinópolis.

— En Bombay se ha formado una Sociedad de agricultura y horticultura para la península occidental de la India.

— Con fecha 23 de setiembre escriben de Varsovia lo siguiente:

„El Gran duque Constantino, que hace 15 años es Generalísimo del ejército polaco, acaba de recibir de su hermano Nicolas, Emperador de Rusia, permiso de usar *la nueva orden de honor* instituida para los militares polacos. Se ha conferido asimismo esta orden á los generales, y oficiales superiores y subalternos comprendidos en una lista que el Gran duque ha enviado á San Petersburgo, y dicen que llega á 10 el número de militares polacos de todas graduaciones que participan de este nuevo favor del Emperador de Rusia.”

— Escriben de las orillas del Danubio que los gabinetes de Francia, Austria y Rusia han resuelto estender el territorio del nuevo Estado griego, pues solo con esta condicion acepta la corona el príncipe Pablo de Wurtemberg. Por lo demas no se tratará del viage del nuevo Soberano de Grecia hasta que la Puerta haya accedido al aumento que se da á aquel Estado; cosa que tardará todavía algun tiempo, porque los acontecimientos de Francia han interrumpido las negociaciones entabladas acerca de este particular; ademas se ignora si el gobierno de Luis Felipe aprobará en todas sus partes lo que acerca de este negocio ha hecho el de Carlos x.

— En la noche del 14 al 15 de julio se apoderaron de la goleta la *Cayenesa* un gran número de negros salvajes de la Cayena, conducidos y capitaneados por otro libre, los cuales lograron darse á la vela. Inmediatamente marchó en su persecucion el bergantin de vapor la *Luisa* al mando de Mr. Renault,

teniente de navío, que se hallaba anclado en la isla de la salud, y á los dos dias consiguió Mr. Renault dar caza á la goleta en unos escollos donde conjeturaban los negros encontrar un refugio. Echados al instante al agua los botes que llevaba el bergantin con la gente armada de que pudo disponer Mr. Renault, y cuyo mando dió á Mr. Lambert, logró fácilmente apoderarse de la goleta y de todos los desertores, que despues condujo á remolque.

El negro libre que se habia puesto á la cabeza de los otros habia reclutado tambien 15, pertenecientes á una casa en que estaba hospedado. Este malvado ha sido preso, y es probable que reciba el castigo á que varios otros atentados con mano armada ya le habian hecho acreedor.

— Con fecha 28 de setiembre escriben de Francfort, refiriéndose á carta de Viena, que el 21 del mismo mes habia llegado á aquella capital el coronel frances Kentzinger con cierta comision de S. M. Carlos x para el Emperador de Austria.

— Con fecha 24 de setiembre escriben de Viena lo siguiente:

„El baron Ketzinger, ayudante de S. M. Carlos x, permanecerá en esta ciudad algunos dias; despues regresará á Inglaterra en cuanto haya llenado el objeto de su encargo, pues tocante á este punto se aguarda la contestacion de S. M. I. que se halla en Presburgo.

Mr. Dudon, individuo de la Cámara de los Diputados, llegó aquí seis dias há, y se puso en camino para Italia luego que visitó á muchas personas de distincion.

Las cartas de Varsovia recibidas en la legacion rusa, anuncian que el gran duque Constantino se dispone á salir dentro de poco para Petersburgo, adonde lo llama el Emperador Nicolas. Se esperaban mudanzas importantes en lo personal del gabinete ruso en cuanto llegase á Petersburgo el conde de Nesselrode.

— El dia 1º del corriente al tiempo de vaciar la estatua del Rey Estanislao, hubo en la calle de *Trois-Bornes* una ocurrencia que pudo tener las mas funestas consecuencias.

La estatua que tiene 18 pies de alto debia pesar 250 libras: en su fundicion se iba á ensayar un método nuevo. Ya se habia desocupado enteramente el molde, y todo prometia el écsito mas feliz; cuando por una de las casualidades que la prudencia humana no puede prever, estalló el molde y una lluvia de arena ardiente y bronce derretido, pusieron en peligro la vida de los operarios y de los muchos espectadores que se hallaban en la fundicion.

Los que pudieron evitar la primera esplosion, se hallaron espuestos á otro riesgo casi tan grande, porque el techo del edificio maltratado en su totalidad, y en parte destruido, amenazaba ruina, y por todas partes caían pedazos de cristal, tejas y escombros. Al mismo tiempo los quejidos que se oían, hacian creer que el número de víctimas seria considerable.

Por fortuna nadie ha perdido la vida; algunos operarios están mas ó menos maltratados; Mr. Qua-

tremere de Quincy ha tenido muchas contusiones; pero su salud no da cuidado; Mr. d'Arcet, hijo, tuvo la cara y los cabellos quemados, y algunas contusiones en las manos y en las rodillas. El conde de Apoloni, embajador de Austria, asistia á esta esperiencia; pero ha tenido la felicidad de salir ileso.

Esta desgracia, á pesar de su gravedad, no debe impedir que se haga justicia á la inteligencia y profundos conocimientos de uno de los propietarios de este establecimiento, y encargado de dirigir la operacion; ni debe comprometer la reputacion de un hombre tan habil y célebre en su arte, y que merece ser compadecido de todos por la pérdida considerable que experimenta.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 11 de octubre.

El REY nuestro Señor se dignó admitir el día 8 por la noche en audiencia privada al Sr. conde de Luchessi, para la presentacion de las credenciales de su soberano el Rey de las Dos Sicilias por las cuales queda acreditado como su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en esta corte.

El REY nuestro Señor, por decreto de 28 de setiembre, se ha servido nombrar para una racion de la catedral de Valladolid, vacante por promocion de D. Antonio Muñoz, á D. Bernardo de Majada.

En la Gaceta de 23 de setiembre último se insertó un artículo con fecha en Niza á 31 de agosto en que copiando literalmente al *Mensajero de las Cámaras* de Paris de 10 del mismo mes de setiembre, se dice que „S. M. el Rey de Cerdeña al saber que los franceses habian hecho salir de los dominios de sus reinos á Carlos x y su familia se apresuró á reunir su Consejo, á quien comunicó la intencion de abdicar en favor del duque de Módena, &c. &c. &c.” Las noticias que se han recibido de Turin en esta corte, ántes y despues de aquella fecha, nada dicen de lo que se contiene en dicho artículo, ántes al contrario, manifiestan que reina en los Estados de S. M. Sarda la tranquilidad y la buena armonia en todas las autoridades. De ello se colige que el *Mensajero de las Cámaras* estaba muy mal informado al insertar el mencionado artículo, de consiguiente es falso todo su contenido y de algun mal intencionado, por lo cual nos apresuramos á desmentirlo del modo mas positivo.

(G. de M.)

VARIETADES.

Caminos de hierro.

Desde que dimos cuenta en este periódico de los dos caminos de hierro, cuya ejecucion se ha dis-

no conceder la alta sabiduría del Soberano á D. José Diez Imbrechts la del uno, y la del otro á D. Marcelino Calero y Portocarrero, empezaron algunos de nuestros suscriptores á dirigirnos varias preguntas, que van ahora multiplicándose á proporcion que se acerca el tiempo de realizarse los grandiosos proyectos que tanto escitan la curiosidad pública, pero cuya naturaleza y respectiva magnitud no todos conocen debidamente. Por el tenor de esas mismas indagaciones hemos venido en conocimiento de que la coincidencia de partir ambos carriles de un mismo punto, que es de Jerez de la Frontera, ha producido alguna confusión aun entre personas de discernimiento y enardecidas por el deseo de ver los progresos, y contribuir al engrandecimiento de este pais privilegiado de la naturaleza; confusión que si bien á primera vista lisonjea á los amantes del bien público, que observan con placer indecible la rapidez con que se produce y comunica un movimiento vital de adelantamientos y mejoras, ecsige tambien de nosotros una distincion y clasificacion tal, que establezca y manifieste la diferencia entre uno y otro proyecto, dejando al interes individual la eleccion del mas fácil y ventajoso. Y ahora que es tan ardiente el deseo de aclimatar en nuestro suelo aquellas innovaciones reparadoras, probadas ya y esperimentadas en otros paises, y que, mérced á los paternales desvelos del REY nuestro Señor, empieza España á convalecer de las profundas heridas que recibiera en su seno, superándose los obstáculos que inutilizaban la prodigiosa fecundidad de su suelo, no será importuno vulgarizar ciertas ideas, que solo cuando sean muy comunes en nuestra patria harán desenvolver entre los españoles aquel genio productivo, cuya fuerza mágica es capaz de cambiar la superficie entera de una nacion.

La sencilla construccion de los caminos de hierro no es otra cosa que la colocacion paralela de unas planchas ó barrones de este metal, por las que corren las ruedas de ambos lados de cualquier carruaje oportunamente construido y de igual dimension de ejes: estos barrones están empotrados ó embutidos en la piedra que sirve de base al camino ó calzada (que solo necesita ser un poco mas ancho que el de los carruajes de tránsito), asegurados sobre durmientes ó piezas transversales del mismo hierro con tornillos y clavos de trecho en trecho: el largo de estos barrones varia desde tres á cinco varas, y el ancho es el de las llantas de las ruedas, que corren por ellas á manera de una corredera, en que todo facilita la friccion ó roce sin entorpecimiento ni obstáculo; habiéndose últimamente mejorado este método con lo que se llama carriles de canto, que son en orden inverso de los usados anteriormente, pues la parte convexa ó saliente la presenta el camino, y la cóncava la rueda; lo que ofrece mayor seguridad, velocidad y limpieza. La principal ventaja ó condicion que requiere un camino de esta especie es la nivelacion del terreno, de manera que apenas haya eminencias sensibles, sino declives suaves; y por consiguiente el principal gasto será el de abovedar y minar los montes, excavar sus cúspides, y subir ó lle-

nar los pantanos y barrancos. Donde el camino ofrece fácil nivelacion los gastos son muy cortos, porque el hierro, piedra y mano de obra por un cálculo prudente en los caminos que no presentan grande desnivel y están inmediatos al mar y á las fundiciones, se regula que en cada vara de carril sencillo ó de un solo ramal ascienden á un costo de 90 á 120 rs. vn.

Supuestas estas noticias preliminares, comunes á todos los caminos de hierro, diremos que el primero de los dos de que hablamos, y que llamaremos ahora el camino *Imbrechts*, está proyectado desde Jerez al muelle del Portal sobre el rio Guadalete, punto el mas inmediato á flete, y por donde acostumbran desde tiempo inmemorial embarcarse todos los artículos de estraccion de aquella ciudad, siendo su distancia la de 7^o varas de un camino casi plano. De modo que segun la evaluacion que se hace en el prospecto de la empresa, y que nosotros hemos tomado de él, pueden llegar á 42^o ps. fs. los gastos ordinarios del camino de Jerez al Portal, y á 33^o los extraordinarios, conducciones, alcantarrilla y contingentes imprevistos, cuyas dos sumas componen la de 75^o del presupuesto.

El segundo ó sea el camino *Calero*, tiene su proyeccion desde dicha ciudad de Jerez al Puerto de Sta. María, desde este á Rota, y de aquí á Sanlúcar de Barrameda. Los objetos de este carril son mucho mas estensos, pues ademas de contar con las mismas mercaderías que hasta ahora se han estrajido é introducido por el muelle del Portal, abraza las de los distintos puntos por donde debe pasar, y ademas la conduccion de personas que transiten por él, siendo su estension de siete leguas.

Parécenos sumamente feliz la idea de comenzar la aplicacion en este pais de los carriles de hierro por el tránsito de Jerez al Portal, que es el camino *Imbrechts*, fundándonos en ventajas peculiares y palpables, que no dejaremos de enumerar, aunque muy de paso, y que es muy difícil puedan reunirse por otra empresa, por mas que todas las de esta especie sean loables, dignas de fomento y apoyo, y útiles á los viajeros y traficantes, bien que no siempre á los propietarios y accionistas, cuyos intereses hay que conciliar con los del público para que se realicen con buen écsito. Y si analizamos los prospectos que tenemos á la vista de ambos proyectos, no podemos ménos de afirmar que para la realizacion del camino *Imbrechts* encontramos cuanto se requiere para llevar á cabo estas utilísimas empresas, á saber, gran facilidad de ejecucion, ventajas inmensas y seguras garantías para los accionistas.

(Se concluirá.)

(C. L. y M.)

PALMA 30 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba,

De orden del Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Subdelegacion principal de Policia de las Islas Baleares.

AVISO AL PÚBLICO.

El Sr. Superintendente general interino de Policia del Reino se ha servido comunicar á el Esmo. Sr. Subdelegado principal de Policia de esta provincia el oficio que á la letra dice asi:—Esmo. Sr.—Con fecha de 14 del que rige me dice de Real orden el Sr. Secretario de Estado, y del despacho de Gracia y Justicia lo siguiente.—He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio de V. S. de 26 del mes último en que manifiesta las dudas que ocurren al Subdelegado principal de Policia de Valladolid, sobre si debería expedir licencia gratis para usar armas á los nobles y eclesiásticos, mediante á que por las leyes del Reino están autorizados para usar espada y pistolas de arzon. Enterado S. M. y conformándose con el parecer de V. S., se ha servido mandar, que en el caso de usar los sugetos de dichas clases, otras armas que no sean las indicadas, y especialmente si se dedican al ejercicio de la caza, deben sacar las dos licencias de la Policia, una para el uso de escopeta y otra para cazar como está prevenido en el reglamento y órdenes vigentes del ramo.—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid diez y seis de octubre de mil ochocientos treinta.—Marcelino de la Torre.—Sr. Subdelegado principal de Policia de las Islas Baleares.—Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia en el cumplimiento de la preinserta soberana resolucion. Palma 30 de octubre de 1830.—Por mandado de S. E. —Francisco Perez secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Esta tarde á las 5½ en la iglesia del colegio de Montesion se cantaran solemnes completas en preparacion á la fiesta que dicho colegio tributa todos los años á su glorioso hermano el Bto. Alfonso Rodriguez, y mañana á las 10½ se dirá la misa mayor; predicará D. Miguel Pelegrí Pro. y cura párroco de la villa de Sta. María. Por la tarde á las 4 se hará un rato de oracion mental y despues se cantará el oratorio del Beato.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 26 del corriente.

Para Valencia el laud. San Antonio, su patron Juan Bausá, con cerdos.

Para Barcelona el id. id., su patron José Vidal, en lastre.

Idem el 28. Para Cullera el id. id., su patron D. Francisco Bordoy, en idem.

Para id. el id. Desamparados, su patron D. Cristóbal Alsamora, en idem.

Para Barcelona el javeque Concepcion, su patron D. Juan Gonzalez, con géneros.

AVISO.

El 1º de noviembre saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel (a) Valeroso, su capitan D. Miguel Oliver: admite carga y pasajeros.

El liberalismo convencido por sus mismos escritos, ó ecsámen crítico de la constitucion de la monarquía española publicada en Cádiz, de la obra de D. Francisco Marina "Teoría de las Cortes" y de la de otros que sostienen las mismas ideas acerca de la soberanía de la nacion, y de la facultad legislativa de nuestras antiguas Cortes.—Por D. José Carnicero.—Esta obra está dividida en dos partes. En la primera se prueba hasta la evidencia que aun procediendo bajo los principios liberales, sobre que giraron los autores de la Constitucion, no fue hecha ni admitida á beneplácito de la nacion: que nunca obtuvo la sancion Real indispensable, por lo que ni el Rey, ni la nacion estaban obligados á observarla, ni guardar el juramento que se les obligó á prestar. Se averigua el verdadero origen de las palabras Soberano y Soberanía; se prueba que esta reside en la nacion, y que así lo creyeron nuestros mayores, que siempre dieron los dictados de Soberano y Soberanía al Rey y su potestad. Se hace que la Constitucion era la mas injusta en cuanto á la eleccion de Diputados, su absoluta irresponsabilidad, modo de formar las leyes, y excesiva coartacion de las facultades Reales, cuyas circunstancias exponian la nacion á una guerra civil. Y se critican varios artículos, porque no estaban fundados en su política y conveniencia de los pueblos.—En la segunda se impugna la obra de D. Francisco Marina "Teoría de las Cortes" y las de otros que sostienen las mismas ideas. Se evidencia que ni los Concilios Toledanos, ni las Cortes posteriores gozaron facultad legislativa. Se ventila la cuestion sobre que las Partidas tuvieron todo su valor hasta que se dió D. Alonso XI en las Cortes de Alcalá, y se prueba lo tuvieron durante el reinado del Rey Sabio y por qué no en los reinados siguientes.—Se trae tambien de las Cortes de Aragon, y del famoso juramento: "Nos, que somos tanto como vos, os faremos Rey, &c." que se dice ecsigian los aragoneses á sus Reyes. Se desmiente á Marina en cuanto á fiere de las deposiciones de D. Alonso el Sabio, Enrique IV y otros Reyes. Con este motivo se pasan en claro muchos puntos del gobierno, legislación, política y economía de nuestros mayores. Esta obra es interesante, sobre todo á los jurisconsultos y amantes de las antigüedades de su patria. Un tomo en 8 de buena impresion.—Se vende en la librería de Cort. to del diario junto á la cadena de Cort.